



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 19 de diciembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2628/2019, DE 4 DE NOVIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2879/2019, DE 6 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2628/2019 hasta el número 2879/2019, correspondientes al período del 4 de noviembre de 2019 hasta el 6 de diciembre de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2628/2019 hasta el número 2879/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de noviembre de 2019 hasta el día 5 de diciembre de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de noviembre de 2019 hasta el día 5 de diciembre de 2019.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

3

4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2876/2019, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CON OCASIÓN DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL PASADO DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 2876/2019

FECHA: 04/12/2019

El municipio de San Javier sufrió durante el pasado martes día 3 de diciembre, las consecuencias del fenómeno meteorológico conocido como DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) o gota fría, que ha afectado en su totalidad al mismo, habiéndose producido situaciones de emergencia alterando las condiciones de vida de la población y produciendo daños materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias, en los 40 kilómetros de costa del termino municipal y en infraestructuras municipales, autonómicas e incluso de titularidad estatal.

Durante el episodio de lluvias, ya fue necesario realizar actuaciones concretas en defensa inmediata de la seguridad y salubridad de las personas y sus bienes, y ahora también resulta necesario realizar algunas actuaciones en materia de servicios públicos esenciales, que no admiten demora y, todas ellas, deben ajustarse a la legalidad vigente en materia de contratación pública. A título meramente enunciativo, se pueden relacionar las siguientes:

- Limpieza viaria.
- Reparaciones hidráulicas y eléctricas en general.
- Desatascos y red de saneamiento.
- Reparaciones de caminos rurales.
- Señalética viaria.
- Red de comunicaciones
- Daños en centros educativos.
- Reparaciones de asfaltado.
- Reposición de mobiliario urbano y de playas.
- Reparaciones de parques y jardines.
- Compra de maquinaria y materia urgente de limpieza.

La respuesta normativa a este tipo de situaciones catastróficas se encuentra regulada en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) , con el siguiente tenor literal:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

4

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley”.

Por lo expuesto, considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia como órgano de contratación, y en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a cuyo tenor corresponde al Alcalde, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos adoptar las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 120 de la LCSP 2017 antecitado, declarar la situación de emergencia en el Municipio de San Javier, con ocasión de las lluvias torrenciales del pasado martes día 3 de diciembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique este decreto a la Intervención Municipal, y que se de cuenta del mismo al Pleno Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

5

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del antecitado decreto número 2876/2019, de 4 de diciembre.

5.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y EL CAMBIO DE ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y TOMAR CONOCIMIENTO DEL NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019022906 y, por tanto, de que el Portavoz del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, tras la renuncia de su cargo de concejal de Doña María José García Méndez, pasa a ser el concejal Don Víctor Pérez Escudero.

Segundo.- Modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, conforme a lo propuesto en el escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019031333, estableciendo, en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D ^a Estíbalí Masegosa Gea
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D. Rubén Pérez González



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

6

Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D. Rafael Vilchez Belmonte

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Rubén Pérez González
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vilchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D ^a . Isabel Madrid Nieto D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez D ^a . Estíbalí Masegosa Gea
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION DE URBANISMO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D. Rubén Pérez González
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

7

	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vilchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. David Martínez Gómez
	D ^a . Estíbalí Masegosa Gea
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Rubén Pérez González
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
Vocales:	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Antonio García Arias
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. Sergio Martínez Ros
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

8

Suplente Vox:

D. Rafael Vílchez Belmonte

Tercero.- Nombrar a Don Víctor Pérez Escudero representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Seguridad y Salud Laboral- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Mesa General de Negociación- Víctor Pérez Escudero
- Consorcio para la Gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia- Víctor Pérez (Suplente).

Cuarto.- Nombrar a Doña Sheilak Escudero Alcaraz representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP Nuestra Señora de Loreto.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICIÓN DE NUEVO GRADO PERSONAL DE DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 7.071,80 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2019, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA NUEVA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

9

Primero.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PRODUCIDA POR EL REPARO DE LA INTERVENTORA CONTENIDO EN SU INFORME NÚMERO 283/19, DE 12 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE SE PONE DE MANIFIESTO QUE SE HA SOBREPASADO EL LÍMITE PRESUPUESTARIO FIJADO POR EL PLENO MUNICIPAL, Y LA NORMATIVA DE REFERENCIA, PARA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VARIOS FUNCIONARIOS, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora contenido en su Informe nº. 283/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el que se manifiesta haberse sobrepasado el límite presupuestario fijado por el pleno municipal, y la normativa de referencia, para el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios de varios funcionarios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que se comunique este acuerdo a la Intervención municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Concejal Delegado de Hacienda, a sus efectos.

9.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL NÚMERO 101, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019, EN RELACIÓN A LOS GASTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO 2018 CONTRA LOS REPAROS DEL INTERVENTOR, ASÍ COMO DEL INFORME JUSTIFICATIVO DEL ALCALDE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN A DICHOS GASTOS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

10

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor Accidental número 101, de fecha 23 de abril de 2019, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2018 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 27 de noviembre de 2019, en relación a dichos gastos.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2019

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 172/19, por importe de 16.925,98 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	20.717.013,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.489.552,76 euros
3	Gastos financieros.	153.463,37 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.492.398,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	44.852.427,98 euros



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

11

Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales.	3.628.166,50 euros
	Total Operaciones de Capital	3.628.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.480.594,48 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.770.023,44 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.770.023,44 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	27.770.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.173.100,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.547.541,05 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.431.810,37 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	46.622.451,42 euros
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.888.000,00
	Total operaciones de capital	1.888.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.510.451,42 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.740.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.740.166,50 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.020.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-12-19
JVZG/RSR

12

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- b) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- c) Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las dieciséis horas y diez minutos del día 19 de diciembre de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.